

Sesión N° 1.185

Celebrada el 25 de Octubre de 1950

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiorrini, Chiriguín, Izquierdo, Letelier, López, Pita, Sics, Salas y Valenzuela, el Ministro señor Hirschbék y el Sub-Secretario señor del Río Ex-

en su manutención el Director Sr. Wachholz.

Se luego y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los miembros Directores la memoria de operaciones efectuadas durante el 18 al 24 de Enero de 1950, cuya resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público

₡ 96.345.335.57

406.141.554.26

15.524.380.-

9.545.000.-

Redeemtions a Bancos Accionistas

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial

Prestamos con garantía de warrants - Leyes 3896-5069

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 24 de Enero

Redeemtions

de 1950, los saldos de redeemtions que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.

₡ 53.555.213.65

205.654.962.84

5.100.954.50

58.022.211.65

13.911.146.61

644.863.454.56

248.426.516.28

1.548.340.05

136.004.906.13

69.683.512.39

14.821.483.19

96.340.524.44

14.592.189.08

48.888.458.22

1.480.000.-

₡ 1.616.256.349.95

Caja Nacional de Ahorros:

Redeemtions Leyes 6640 y 6334

₡ 113.392.500.-

430.854.858.60

Redeemtions Ley 6811

Operaciones Ley N° 5186

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley 5186 alcanzaba a ₡ 149.500.000.- al 22 de Enero de 1950.

Compras y Ventas de Cambios.

de cambios:

Ley ₡ 200.-

Ecu Hbl. a ₡ 31.-

Ecu Hbl. a ₡ 43.-

Ecu Hbl. a ₡ 60.-

Ecu ₡ a ₡ 125.33

Ley ₡ 144.-

Ecu Hbl. a ₡ 19.34

Ley ₡ 144.- Decreto Hacienda D° 5523

Ecu Hbl. a ₡ 19.34 19.44

Compras

Hbl.

1.399.18

"

10.406.44

"

5.000.-

"

-.-

₡

348.13.5

Ventas

-.-

-.-

-.-

₡

348.13.5

Hbl.

568.542.50

"

-.-

"

41.411.08

Hbl. 134.569.54

Decreto-Ley 646.-

En Pta + f. 46

Certificados Dolares Decreto 2829

Total emitido Pta + 2.193.000 a + 26.86 promedio m/f 58.904.538.50
 Saldo al 2+1.150 138.250 a + 26.86 promedio 3.913.430.22

DescuentosCompras

Pta --

Ventas

Pta 25.19.10

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley 5/64/21 el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento que se indican a continuación presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos eran abonados a los préstamos que dicha Institución reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de la misma Ley, a fin de que el total de las operaciones de préstamos o descuentos efectuadas a dicho Instituto en conformidad a las disposiciones de las Leyes 6.421 y 9.280, no sobrepase el monto de \$ 380.000.000. - contemplado en dichas Leyes.

Instituto de Economía Agrícola a/c

id.	id.	1.196.880.09
id.	id.	1.219.112.98
id.	id.	403.422.13
id.	id.	1.400.000.-
id.	id.	438.595.06
id.	id.	606.920.55
id.	id.	408.449.89
id.	id.	\$ 1.005.92
id.	id.	400.000.-
id.	id.	308.435.93

Darios. - El Directorio brindó también su aprobación a las siguientes operaciones de descuento:
a/c Caja de Crédito Agrario 150.000.-

Mina de SalparaisoSi abstuvio de votara/c Caja de Crédito Agrario

el Dr. Opitz

1.212.4.014.05

Mina de Benmicoa/c Caja de Crédito Agrario

150.000.-

Reconsideraciones. - Después de examinar los antecedentes suministrados por el Señor Gerente, fueron aprobadas las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

a/c

564.000.-

136.433.-

Requisitos para la reconsideración de operaciones. - A indicación del Señor Gerente el Directorio acordó aplicar con la mayor estrictez el acuerdo adoptado hace algún tiempo en el sentido de someter a su conocimiento por la vía de la reconsideración, éstas aquellas operaciones acerca de las cuales existan nuevos antecedentes que no hubiere considerado el Comité Ejecutivo y que justifiquen su aceptación por parte del Banco.

Balances presentados por solicitantes de descuento. - A indicación del Señor Castiblanco el Directorio facultó a la Gerencia para que, en los casos que estime conveniente y a fin de establecer la verdadera situación financiera de las firmas que solicitan descuentos en el Banco, se soliciten a éstas copias de los balances que hayan presentado a la Dirección General de Impresos

tos internos para los efectos de acreditar el pago de las sumas que deben entregar anualmente por concepto de impuestos de acuerdo con la legislación vigente.

Prestamos con garantía de Salta de Granda.- Por estimar que no había nuevos antecedentes que justificaran la reconsideración, el Directorio acordó denegar las solicitudes de préstamos por \$ 2.695.000.- y \$ 2.212.000.- con garantía de 10.000 y 8.000 quintales de trigo, respectivamente, que presentaron las firmas " / "

, y que fueron denegadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior.

Caja de Crédito Agrario.- le dió lectura a una carta fechada 23 del corriente del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario, por medio de la cual solicita una prórroga de 90 días para el pago de los pagares principios de \$ 15.000.000.- y \$ 25.000.000.-, reducidos a \$ 14.250.000.- y \$ 19.500.000.-, respectivamente, suscritos por dicha Caja a favor del Banco en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 8.143, obligaciones que vencen el 26 y el 28 del presente.

La prórroga se solicita previo un abono del 5% al capital inicial de cada uno de dichos préstamos, más el pago de los intereses correspondientes hasta la fecha del vencimiento de ellos.

Después de imponerse de las razones que ha tenido en vista la Caja para pedir esta facilidad, el Directorio acordó conceder la prórroga en la forma solicitada, esto es, por 90 días, con un abono del 5% al capital inicial de dichas obligaciones, más el pago de los intereses devengados por ellas hasta la fecha de sus respectivos vencimientos.

Caja de Colonización Agrícola.- El señor Gerente hizo dar lectura al oficio D: f., fecha 18 de Octubre en euros, del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por medio del cual solicita una reconsideración del acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1147, celebrada el 1º de Diciembre p.p.d., que denegó la solicitud de préstamo presentada por dicha Caja en virtud de la Ley N° 5.185, con el objeto de obtener un préstamo por \$ 3.000.000.- para construir obras de regadio en la colonia "Juan Antonio Ríos" ubicada en la comuna de Barrancas del departamento de Santiago.

En la citada comunicación la Caja se refiere a las encuestas inversiones que ha realizado en la aludida colonia agrícola, a los estudios que ha efectuado para llevar a efecto el regadio mecánico para el cual está solicitando el préstamo, y finalmente, a las obligaciones que la citada institución tiene actualmente pendientes con el Banco Central y a la forma que éstas han sido servidas.

El secretario expresó que, además, se habían recibido dos comunicaciones fechadas el 24 del actual, en las cuales los diversos parceleros de la referida colonia agrícola, en las cuales declaran que se constituyen como co-deudores solidarios conjuntamente con la Caja de Colonización Agrícola, en el préstamo por \$ 3.000.000.- solicitado por ella para llevar a efecto las mencionadas obras de regadio.

Después de un breve cambio de ideas entre los miembros Directores presentes, se acordó dejar pendiente la solicitud de la Caja de Colonización Agrícola a que se ha hecho referencia, solicitando mientras tanto un nuevo informe acerca de esta operación al Delegado del Banco ante las Instituciones de Comercio, el señor Alvaro Orrego P.

Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo.- La Caja de Crédito Popular.- solicitó de préstamo. - le dió lectura al oficio D: 32 fechado 24 del corriente de la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo, por medio del cual solicita un nuevo préstamo por \$ 20.000.000.- para el Departamento "Caja de Crédito Popular", de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5398 y en conformidad con lo que al respecto establece el Art. 2º, letra d) de la Ley 9.322 y el Decreto Supremo N° 9068 del Ministerio de Hacienda, dictado con fecha 16 de Septiembre p.p.d.

Después de suministrar diversas informaciones sobre el movimiento de colocaciones que ha tenido la Caja de Crédito Popular, la citada comunicación expresa que el producto del nuevo presta-

mo que está solicitando del Banco, sería también destinado al igual que el préstamo acordado en sesión N° 117 celebrada el 9 de Noviembre de 1949, esclusivamente a las operaciones de préstamos prendario y permitiría alzar la restricción que recientemente la Dirección del Servicio ha debido implantar limitando a un máximo de \$500.- cada operación de préstamo con garantía prendaria que la Caja realiza.

El Directorio analizó detenidamente la referida solicitud y acordó denegarla, considerando especialmente que de acuerdo con las disposiciones de la mencionada Ley N° 9522, el Departamento "Caja de Crédito Popular" de la Dirección General del Crédito Prendario y del Martillo debe atender al normal funcionamiento de sus operaciones con los fondos que en virtud de la mencionada legislación debe integrar la Caja Nacional de Ahorros.

En la votación a que el señor Vice-Presidente sometió la resolución de esta solicitud, votaron por la afirmativa los señores Castellanos, Chiarini, López, Spitz y Salazar, y por la negativa los señores Aldunate, Chirquin, Izquierdo, Letelier y Valdés, habiéndose abstenido de votar el señor Pico y encontrándose ausente de la Sala al momento de tomar la votación el señor Amunátegui.

En estas circunstancias y habiendo resultado 5 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, la solicitud fue denegada con el voto de calidad en los sentidos expresado por el señor Vice-Presidente.

Consejo Nacional de Comercio Comisión local de La Serena. - En virtud de lo expuesto por el Agente de la Oficina de La Serena en carta de 18 del presente, el Directorio acordó autorizar a dicho Agente y a los contados de una misma oficina señores Jorge Repúñeda y Fernando Ruiz Tagle, para integrar en calidad de titular y de suplente la Comisión Local del Consejo Nacional de Comercio Exterior en ese plazo.

Comisión Local de Punta Arenas. - El Secretario dio cuenta, asimismo, de que por Decreto N° 1554 del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 13 de Diciembre de 1949, publicado en el Diario Oficial de 11 de Enero en suces, se había designado miembros titulares de la Comisión Local del Consejo Nacional de Comercio Exterior en Punta Arenas, al señor Oscar Delow Brunell, Agente del Banco Central en dicha ciudad.

Edificio del Banco. - Ampliaciones. - El Secretario dio cuenta de que en virtud de lo acordado en la sesión anterior, se había reunido hoy conjuntamente con el arquitecto señor José E. Smith Miller la Comisión de Edificación para estudiar el ante-proyecto que este ha preparado a fin de efectuar diversas ampliaciones en el edificio del Banco, utilizando para este efecto una parte del patio interior que existe actualmente, y manifestó que los miembros de la Comisión habían cordado informes favorablemente al Directorio las referidas obras de ampliación, solicitando su acuerdo para encargar al señor Smith Miller la elaboración de los planos definitivos que correspondan.

El señor Gerente expresó que las obras proyectadas tendrán un costo que fluctuará entre 20 y 30 millones de pesos, y que se espera que queden totalmente terminadas en un plazo de dos años a partir de esa fecha.

En virtud de los antecedentes relacionados el Directorio prestó su acuerdo para realizar las obras de ampliación referidas en las condiciones que dio a conocer el señor Gerente, y autorizó a este para que encargara desde luego al arquitecto señor Smith los planos definitivos.

Compensación con Alemania.

El señor Gerente expresó que en Septiembre de 1949 había comenzado a aplicarse

el Convenio de Compensación con Alemania, el cual entrega al Banco Central de Chile el control de las operaciones de importación y exportación con ese país.

En virtud de las disposiciones del mencionado Convenio, se autorizó a los bancos comerciales chilenos para comprar a los exportadores chilenos y para vender a los importadores que tuvieren previas autorizadas, los cambios provenientes de las exportaciones a Alemania a los tipos de cambio fijados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Para estos efectos el Banco Central abrió en sus libros cuentas al "Bank Deutscher Länder" y a los bancos comerciales chilenos en las cuales se abonaban o debitaban el valor de las exportaciones o los créditos que era necesario abrir en Alemania para las importaciones. Tanto las operaciones de exportación como las de importación debían ser comunicadas por los bancos comerciales al Banco Central a fin de que éste autorizase al Bank Deutscher Länder a pagar al exportador y a abrir al importador alemán.

Con esta forma de operar se dijó a los bancos comerciales chilenos la libre compra y venta de los cambios que llevaba adjunta la negociación de los acreditivos para exportaciones y el envío de los documentos a Alemania, así como también la apertura de créditos para importaciones, operaciones todas estas de índoleencialmente comercial, y que tenían la ventaja de facilitar a los exportadores el pedir adelantos en los bancos comerciales a cuenta de sus exportaciones, dando mayor garantía al mismo tiempo a dichos bancos para financieras a los importadores la adquisición de mercaderías en Alemania, algunas de las cuales, como las maquinarias, necesitan largos plazos para su preparación.

En esta forma, el Banco Central se ha limitado hasta ahora a llevar la "Cuenta General" con Alemania autorizando los acuerdos en dicha cuenta con los datos proporcionados por los bancos comerciales.

Un embargo, esta forma de operar tuvo el inconveniente de que algunos bancos comerciales procedieron a calzar sus operaciones no obstante la obligación que tenían de comprar y vender a los tipos de cambio autorizados por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, ya que permitieron a los exportadores que disponían a quienes ellos debían entregar los cambios. La operación se contabilizaba así por los bancos comerciales al tipo autorizado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, abonandole la diferencia en forma extraoficial de lo cual resultó que los dólares por exportaciones a Alemania, que debían haberse vendido a razón de \$43.- por dólar, llegaron a liquidarse a más de \$70.- Como en cuanto se hayan fijado los nuevos tipos de cambio debían reiniciar las operaciones con Alemania, el señor Gerente expuso que para evitar los inconvenientes anotados, decaba proponer al Directorio que este Convenio de Compensación se aplicara en la misma forma que el que existe con el Banco do Brasil, es decir, que el Banco Central compre los cambios y haga la negociación de los créditos de Alemania y, por otra parte, venda los cambios procediendo a comprar los créditos que correspondan a los importadores.

Para poner en práctica este procedimiento, terminó el señor Maselke, sería necesario aumentar el personal de la Sección Compensaciones del Banco, mayor gasto que queda sobradamente cubierto con las sumas por comisiones y por diferencia de cambios de 10 centavos por dólar que el Banco habría a percibir.

El Directorio aprobó las ideas expuestas por el señor Gerente, autorizándolo para proceder en la forma indicada.

Señor Jorge Karadima Farina. - A indicación del señor Gerente el Directorio acordó contratar los servicios del señor Jorge Karadima Farina como auxiliar de la oficina central, con el sueldo vital correspondiente.
Señor Douglas Castro Prado. - Igualmente, a indicación del señor Gerente y de acuerdo con la proposición

formulada por el Agente de la Oficina de La Serena en carta de 17 del corriente, se acordó contratar los servicios del Sr. Douglas Cadet P. como auxiliar de la mencionada Oficina, con el sueldo vital que corresponda. Ambos nombramientos regirán a partir del 1º de Febrero próximo.

Oficina Valparaíso. Auxiliares. - La petición del Agente de la Oficina de Valparaíso contenida en carta de 9 del presente, y la indicación del Sr. Gerente, se acordó también contratar los servicios de un nuevo auxiliar para dicha Oficina con el sueldo vital que corresponda. El mencionado Agente deberá hacer la proposición del caso para llenar ese cargo, previa calificación de los interesados.

Brta. Raquel Díaz Thiviz. - El Sr. Gerente hizo dar lectura a una carta fechada 25 del actual que ha recibido de la Brta. Raquel Díaz R. empleada del Banco, en la que solicita un permiso de cuatro meses, con goce de sueldo, con el objeto de hacer un viaje a Europa aprovechando una oportunidad que se le presenta para realizarlo en forma por demás económica.

El Sr. Maschke expuso que se trataba de una meritaria y competente empleada de la Oficina Central, que desempeña actualmente un cargo en la Sección Compensaciones y que ha prestado servicios al Banco durante 19 años, de tal modo que el Oficina justificó recomendando al Directorio la petición formulada por la señora Díaz.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó conceder a la Brta. Díaz el permiso que ha solicitado para ausentarse por un plazo de cuatro meses con goce del sueldo de que disfruta.

Brta. María Gaulis Bravo. - El Sr. Gerente expresó, asimismo, haber recibido también una comunicación de la Brta. María Gaulis B., solicitando igualmente un permiso de 4 meses para ausentarse al extranjero.

Ante la consulta de uno de los señores Directores, el Secretario informó que la Brta. Gaulis tenía aproximadamente siete años y medio en el Banco pues había ingresado el 22 de Agosto de 1943.

En estas circunstancias, el Directorio acordó facultar al Gerente para que conceda el permiso que ha solicitado la Brta. Gaulis, pero sin goce de sueldo.

Se levantó la sesión.

Luis Schmitz

Fernand Adamante

P. Litt

Proy. P.

Asistente Técnico

Jefe de

Comisión J.P.

Administrativo

Administrativo

Administrativo

Valparaíso

Hacienda

Oculto